



NOTARIA  
TERCERA

SCRITURA NÚMERO: DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE.-

(No 2647 BIS).-

3 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**  
4 **DE GUERRERO Y CORNEJO ARQUITECTOS COMPAÑIA**  
5 **LIMITADA**

6  
7 **CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US \$ 100.000,00 000000**

8  
9 **DI: 4 COPIAS**

10 PSS

11 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del  
12 Ecuador, hoy día martes diez de abril de dos mil siete, ante mí,  
13 doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito,  
14 comparecen, libre y voluntariamente, bien inteligenciados de la  
15 naturaleza y efectos del presente acto, el arquitecto Félix Santiago  
16 Cornejo Proaño, de estado civil casado y de nacionalidad  
17 ecuatoriana; y, el arquitecto Arturo Javier Guerrero Pérez, de  
18 estado civil soltero y de nacionalidad mexicana, en sus calidades  
19 de Gerente y Presidente de Guerrero y Cornejo Arquitectos  
20 Compañía Limitada, respectivamente, autorizados por la Junta  
21 General de Socios, según consta de los documentos que se agregan  
22 como habilitantes.- Los comparecientes son mayores de edad, de  
23 profesión arquitectos, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles  
24 para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden  
25 que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo  
26 tenor literal y que transcribo es el siguiente: "Señor Notario: En el  
27 protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una, de  
28 conformidad con las siguientes cláusulas: **Cláusula primera.-**

1 **Comparecientes:** Comparecen a la celebración de este acto  
2 societario: Félix Santiago Cornejo Proaño y Arturo Javier Guerrero  
3 Pérez, en sus calidades de Gerente y Presidente de Guerrero y  
4 Cornejo Arquitectos Compañía Limitada, respectivamente, quienes  
5 actúan autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria  
6 de Socios, reunida el cinco de marzo de dos mil siete, según consta  
7 de los documentos que se agregan como habilitantes.- **Cláusula**  
8 **segunda.- Antecedentes: Uno)** Mediante escritura pública  
9 celebrada el doce de mayo de ~~mil novecientos~~ ochenta y uno, ante  
10 el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora,  
11 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciocho de  
12 junio de mil novecientos ochenta y ~~uno~~, se constituyó Guerrero y  
13 Cornejo Arquitectos Compañía Limitada, con un capital suscrito de  
14 quinientos mil sucres (S/. 500.000,00) dividido en quinientas (500)  
15 participaciones de mil sucres (S/. 1.000,00) de valor nominal cada  
16 una.- Los socios fundadores fueron Félix Santiago Cornejo Proaño,  
17 suscriptor de doscientas cuarenta (240) participaciones; Arturo  
18 Javier Guerrero Pérez, suscriptor de ~~doscientos~~ cuarenta (240)  
19 participaciones; y, Francisco Jordana Beltrán, suscriptor de veinte  
20 (20) participaciones.- **Dos)** Mediante escritura pública celebrada el  
21 veinte y seis de septiembre de ~~mil novecientos~~ ochenta y seis, ante  
22 el Notario Sexto del cantón Quito, doctor Hugo Cornejo Rosales,  
23 inscrita en el Registro Mercantil del ~~cantón~~ Quito, el diecinueve de  
24 noviembre de mil novecientos ochenta y seis, Francisco Jordana  
25 Beltrán, a través de su mandatario, Mauricio Troya Mena, cedió a  
26 favor de María Elizabeth Wurfl Paz y Miño diez (10) participaciones  
27 y, a favor de Jaime Alfonso Luna ~~Maldonado~~, otras diez (10)  
28 participaciones, perdiendo el señor Jordana Beltrán la calidad de



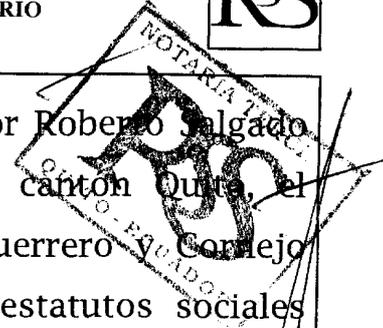
Oficio de Guerrero y Cornejo Arquitectos Compañía Limitada.  
Tres) Mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de junio  
NOTARIO  
TERCERA

3 de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Vigésimo  
4 Octavo del cantón Quito, doctor Juan Del Pozo Castrillón, inscrita  
5 en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta de agosto del  
6 mismo año, Guerrero y Cornejo Arquitectos Compañía Limitada  
7 reformó integralmente sus estatutos sociales e incremento su  
8 capital a dos millones de sucres (S/. 2'000.000,00) dividido en dos  
9 mil (2.000) participaciones de mil sucres (S/. 1.000,00) de valor  
10 nominal cada una.- Los socios suscriptores del mencionado  
11 aumento de capital fueron Félix Santiago Cornejo Proaño,  
12 suscriptor de setecientos veinte (720) participaciones, llegando a  
13 un total de novecientas sesenta (960) participaciones; Arturo Javier  
14 Guerrero Pérez, suscriptor de setecientos veinte (720)  
15 participaciones, llegando a un total de novecientas sesenta (960)  
16 participaciones; María Elizabeth Wurfl Paz y Miño, suscriptora de  
17 treinta (30) participaciones, llegando a un total de cuarenta (40)  
18 participaciones; y, Jaime Alfonso Luna Maldonado, suscriptor de  
19 treinta (30) participaciones, llegando a un total de cuarenta (40)  
20 participaciones.- **Cuatro**) Mediante escritura pública celebrada el  
21 once de noviembre de mil novecientos noventa y uno, ante el  
22 Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Edmundo Cueva Cueva,  
23 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y seis  
24 de diciembre de mil novecientos noventa y uno, Guerrero y  
25 Cornejo Arquitectos Compañía Limitada reformó sus estatutos  
26 sociales e incrementó su capital a treinta y tres millones  
27 setecientos mil sucres (S/. 33'700.000,00) dividido en treinta y tres  
28 mil setecientas (33.700) participaciones de mil sucres (S/. 1.000,00)

1 de valor nominal cada una.- Los socios suscriptores del  
2 mencionado aumento de capital fueron Félix Santiago Cornejo  
3 Proaño, suscriptor de quince mil ciento sesenta y siete (15.167)  
4 participaciones, llegando a un total de dieciséis mil ciento veinte y  
5 siete (16.127) participaciones; Arturo Javier Guerrero Pérez,  
6 suscriptor de quince mil ciento sesenta y siete (15.167)  
7 participaciones, llegando a un total de dieciséis mil ciento veinte y  
8 siete (16.127) participaciones; María Elizabeth Wurfl Paz y Miño,  
9 suscriptora de seiscientos ochenta y tres (683) participaciones,  
10 llegando a un total de setecientos veinte y tres (723)  
11 participaciones; y, Jaime Alfonso Luna Maldonado, suscriptor de  
12 seiscientos ochenta y tres (683) participaciones, llegando a un total  
13 de setecientos veinte y tres (723) participaciones.- **Cinco)** El literal  
14 h) del artículo noventa y nueve de la Ley para la Transformación  
15 Económica del Ecuador, expedida el ocho de marzo de dos mil y  
16 publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro de trece de  
17 marzo del mismo año, dispuso que se reforme cualquier norma  
18 que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas  
19 en sucres o en unidades de valor constante, en concordancia con la  
20 Disposición General Primera de la misma Ley, que manda que las  
21 personas naturales o jurídicas expresen su contabilidad y capital  
22 en dólares de los Estados Unidos de América.- Consecuentemente  
23 con las disposiciones legales antes citadas, Guerrero y Cornejo  
24 Arquitectos Compañía Limitada, en aquella época convirtió su  
25 capital de treinta y tres millones setecientos mil sucres (S/.  
26 33'700.000,00) a mil trescientos cuarenta y ocho dólares de los  
27 Estados Unidos de América (US \$ 1.348,00).- **Seis)** Mediante  
28 escritura pública celebrada el veinte de noviembre de dos mil dos,



NOTARIO  
TERCERA



ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el  
3 veinte y siete de febrero de dos mil tres, Guerrero y Cornejo  
4 Arquitectos Compañía Limitada reformó sus estatutos sociales  
5 elevando el valor nominal de las participaciones de cuatro  
6 centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) a  
7 un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) e  
8 incrementando su capital a cincuenta y un mil trescientos cuarenta  
9 y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 51.348,00)  
10 dividido en cincuenta y un mil trescientas cuarenta y ocho (51.348)  
11 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US  
12 \$ 1,00) de valor nominal cada una.- Los socios suscriptores del  
13 mencionado aumento de capital fueron Félix Santiago Cornejo  
14 Proaño, suscriptor de veinte y tres mil novecientas veinte y ocho  
15 punto noventa y dos (23.928,92) participaciones, llegando a un  
16 total de veinte y cuatro mil quinientas setenta y cuatro (24.574)  
17 participaciones; Arturo Javier Guerrero Pérez, suscriptor de veinte  
18 y tres mil novecientas veinte y ocho punto noventa y dos  
19 (23.928,92) participaciones, llegando a un total de veinte y cuatro  
20 mil quinientas setenta y cuatro (24.574) participaciones; María  
21 Elizabeth Wurfl Paz y Miño, suscriptora de mil setenta y uno punto  
22 cero ocho (1.071,08) participaciones, llegando a un total de mil  
23 cien (1.100) participaciones; y, Jaime Alfonso Luna Maldonado,  
24 suscriptor de mil setenta y uno punto cero ocho (1.071,08)  
25 participaciones, llegando a un total de mil cien (1.100)  
26 participaciones.- **Siete)** Mediante escritura pública celebrada el  
27 veinte y dos de julio de dos mil tres, ante el Notario Tercero del  
28 cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el

1 Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y ocho de agosto de  
2 dos mil tres, los cónyuges Félix Santiago Cornejo Proaño y María  
3 Elizabeth Wurfl Paz y Miño transfirieron veinte y cinco mil  
4 seiscientos setenta y cuatro (25.674) participaciones en Guerrero y  
5 Cornejo Arquitectos Compañía Limitada, a favor de Arturo Javier  
6 Guerrero Pérez.- **Ocho)** Mediante escritura pública celebrada el  
7 ocho de agosto de dos mil tres, ante el Notario Tercero del cantón  
8 Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro  
9 Mercantil del cantón Quito, el ocho de septiembre de dos mil tres,  
10 Arturo Javier Guerrero Pérez, transfirió veinte y cinco mil  
11 seiscientos setenta y cuatro (25.674) participaciones en Guerrero y  
12 Cornejo Arquitectos Compañía Limitada, a favor de Félix Santiago  
13 Cornejo Proaño.- **Nueve)** La Junta General Universal Extraordinaria  
14 de Socios de Guerrero y Cornejo Arquitectos Compañía Limitada  
15 reunida en la ciudad de Quito, el cinco de marzo de dos mil siete,  
16 resolvió incrementar el capital suscrito y pagado de la Compañía  
17 en la suma de cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos  
18 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 48.652,00) a ser  
19 pagados con cargo a la cuenta de reserva de capital, para llegar a  
20 un capital suscrito y pagado de cien mil dólares de los Estados  
21 Unidos de América (US \$ 100.000,00); y, por lo tanto, reformar el  
22 artículo quinto del capítulo segundo de los estatutos sociales, todo  
23 conforme aparece de la copia certificada del acta respectiva que se  
24 agrega como documento habilitante, facultando a su Gerente y, a  
25 su Presidente, para que individual o juntamente, celebren los actos  
26 necesarios para perfeccionar el aumento de capital y la reforma de  
27 estatutos de la Compañía.- **Cláusula tercera.- Declaraciones:** En  
28 virtud de los antecedentes expuestos, Félix Santiago Cornejo



Gueroño y Arturo Javier Guerrero Pérez, en las respectivas calidades  
en que comparecen y en cumplimiento de la resolución adoptada  
NOTARIA  
TERCERA

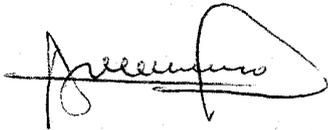
3 por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la  
4 Compañía, celebrada en la ciudad de Quito, el cinco de marzo de  
5 dos mil siete, declaran: **Uno)** Que reforman el artículo quinto del  
6 capítulo segundo de los estatutos sociales de la Compañía, el  
7 mismo que en adelante dirá: "El capital social de Guerrero y  
8 Cornejo Arquitectos Compañía Limitada es de cien mil dólares de  
9 los Estados Unidos de América (US \$ 100.000,00), dividido en cien  
10 mil (100.000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de  
11 América (US \$ 1,00) de valor nominal cada una."- **Dos)** Bajo  
12 solemnidad y gravedad de juramento, que se encuentra  
13 íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital, con cargo a  
14 la cuenta de reserva de capital, a prorrata de la participación social  
15 de cada uno de los Socios.- **Tres)** Que los Socios son de  
16 nacionalidad ecuatoriana, excepto el arquitecto Arturo Javier  
17 Guerrero Pérez que es de nacionalidad mexicana, cuya inversión, al  
18 igual que la de los demás socios, también es nacional.- **Cuatro)** Que  
19 el capital social incrementado y el monto del incremento se  
20 distribuye entre los Socios a prorrata de sus participaciones  
21 actuales, conforme al cuadro que consta en la copia certificada del  
22 acta de Junta General Extraordinaria de Socios que se adjunta  
23 como habilitante y que forma parte integrante de esta escritura  
24 pública.- **Cláusula cuarta.- Documentos habilitantes:** Se  
25 incorporan como documentos habilitantes a la presente escritura  
26 pública: **Uno)** Nombramientos del Gerente y Presidente de  
27 Guerrero y Cornejo Arquitectos Compañía Limitada.- **Dos)** Copia  
28 certificada del acta de Junta General Universal Extraordinaria de

1 Socios de Guerrero y Cornejo Arquitectos Compañía Limitada,  
2 celebrada el cinco de marzo de dos mil siete.- Agregue usted señor  
3 Notario las formalidades de estilo necesarias para la validez de la  
4 presente escritura pública.”.- Hasta aquí la minuta que se halla  
5 firmada por el doctor Julio Jurado Vivar, con matrícula profesional  
6 número cinco mil seiscientos cuarenta y dos del Colegio de  
7 Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente  
8 escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y  
9 leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí, el  
10 Notario, se afirman y ratifican en su contenido, firmando conmigo  
11 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

12  
13 

14  
15 **SANTIAGO CORNEJO PROAÑO**

16 **C.C. 170330958-1**

17  
18 

19 **ARTURO XAVIER GUERRERO PÉREZ**

20 **C.I. 17-0511488-0**



  
**DR. ROBERTO BALADO**  
**NOTARIO TERCERO**  
**QUITO - ECUADOR**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

REGLADE CIUDADANÍA No. 170930933-1

CORNEJO PEDRANO FELIX SANTIAGO

07 NOVIEMBRE 1965

PROVINCIA/QUILLO/BOGOTÁ/QUILLO

LUGAR DE NACIMIENTO 006-1 0141 07413

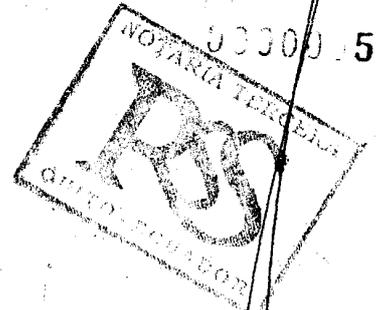
PROVINCIA/QUILLO

IDENTIFICACION

1999

*Jantizy*

FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4444

NACIONALIDAD CASADO MARIA ELIZABETH WURFL (IND. DACE)

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO

INSTRUCCION PROF. OCUP.

JORGE ANIBAL CORNEJO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ADELA MARIA PROANO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 01/08/2013

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

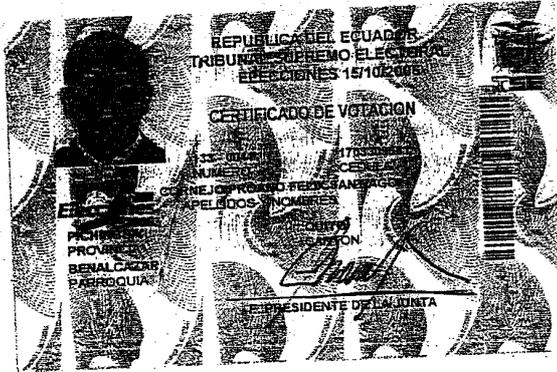
FORMA No. 1113342-00

*[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

*[Fingerprint]*

PULGAR DERECHO



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De DSS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.

10 ABK 2007

Quito \_\_\_\_\_



**ROBERTO SALGADO SALGADO**  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

Quito, 30 de mayo de 2003

Arquitecto  
Santiago Cornejo Proaño  
Presente

De mi consideración:

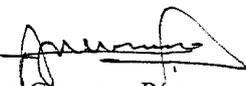
Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Ordinaria de Socios celebrada el 31 de marzo de 2003 tuvo el acierto de reelegirlo y nombrarlo a Usted, Félix Santiago Cornejo Proaño, portador de la cédula de ciudadanía No. 170330958-1 para el cargo de GERENTE de GUERRERO Y CORNEJO ARQUITECTOS CIA. LTDA. por el período de CUATRO AÑOS a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Usted asumirá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en la forma que determinan los Estatutos y la Ley.

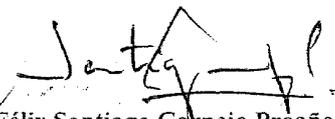
La escritura pública en la que constan las atribuciones vigentes del Gerente, cargo para el que ha sido nombrado, fue celebrada el 22 de junio de 1988, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Juan Del Pozo Castrillón, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de agosto de 1988, la misma que reformó la escritura pública de constitución de la Compañía celebrada el 12 de mayo de 1981, ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 18 de junio de 1981.

Se servirá proceder a la suscripción de aceptación de este nombramiento para los fines consiguientes.

Atentamente,  
GUERRERO Y CORNEJO  
ARQUITECTOS CIA. LTDA.

  
Arturo Guerrero Pérez  
PRESIDENTE

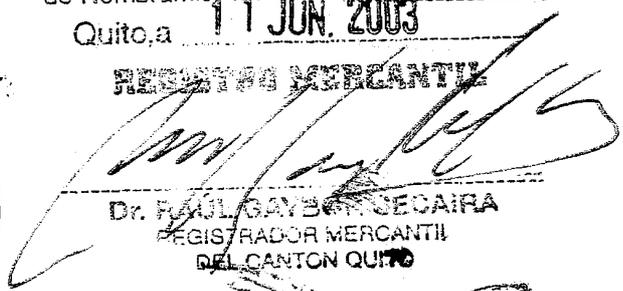
Hoy 30 de mayo de 2003, en la ciudad de Quito, acepto el cargo para el que sido designado, tomo posesión del mismo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo.

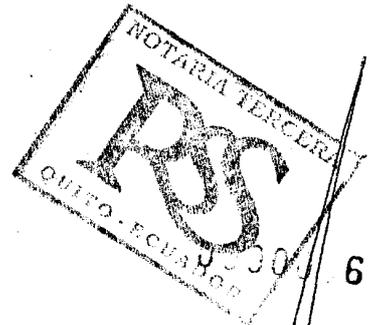
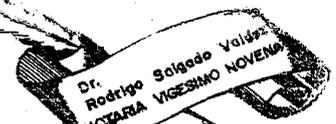
  
Félix Santiago Cornejo Proaño  
C.C. 170330958-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4594 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 11 JUN. 2003

REGISTRO MERCANTIL

  
Dr. PAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



6

CERTIFICO Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De UNA foja(s) (ul/les), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.  
Quito

10 ABR 2007



*[Handwritten Signature]*  
~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

ESPACIO  
BLANCO

Quito, 30 de mayo de 2003

Arquitecto  
Arturo Javier Guerrero Pérez  
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Ordinaria de Socios celebrada el 31 de marzo de 2003 tuvo el acierto de reelegirlo y nombrarlo a Usted, Arturo Xavier Guerrero Pérez, portador de la cédula de identidad No. 17-0511488-0 para el cargo de PRESIDENTE de GUERRERO Y CORNEJO ARQUITECTOS CIA. LTDA. por el período de CUATRO AÑOS a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Usted reemplazará al Gerente, incluso en la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en casos de renuncia, enfermedad, falta, impedimento, licencia o incapacidad del Gerente, en la forma que determinan los Estatutos y la Ley.

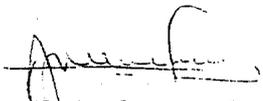
La escritura pública en la que constan las atribuciones vigentes del Gerente, cargo para el que ha sido nombrado, fue celebrada el 22 de junio de 1988, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Juan Del Pozo Castrillón, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de agosto de 1988, la misma que reformó la escritura pública de constitución de la Compañía celebrada el 12 de mayo de 1981, ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 18 de junio de 1981.

Se servirá proceder a la suscripción de aceptación de este nombramiento para los fines consiguientes.

Atentamente,  
GUERRERO Y CORNEJO  
ARQUITECTOS CIA. LTDA.

  
Santiago Cornejo Proaño  
GERENTE

Hoy 30 de mayo de 2003, en la ciudad de Quito, acepto el cargo para el que sido designado, tomo posesión del mismo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo.

  
Arturo Javier Guerrero Pérez  
C.C. 170511488-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4783 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 17 JUN 2003



REGISTRADOR MERCANTIL  
DR. PAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



CERTIFICO que la copia fotostática que antecede y que obra  
De STA foja(s) última(s), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista  
de lo cual doy fé.  
Quito \_\_\_\_\_

10 ABR 2007



*[Handwritten Signature]*  
DR. ROBERTO SALVADOR SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

ESPACIO  
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE **IDENTIDAD** No. **17051488-0**

**ARTURO JAVIER GUERRERO**  
 NOMBRE Y APELLIDOS

**6 DE JUNIO DE 1946**  
 FECHA DE NACIMIENTO

**AGUAS CALIENTES MEXICO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**EXT 7 233 10520** AGT  
 IDENTIFICACION

**QUITO PICHENCHA 1978**  
 FECHA DE EMISION

*[Firma manuscrita]*  
 FIRMA DEL CEDULADO



**MEXICANA** E2444122  
 NACIONALIDAD

**SOLTERO**  
 ESTADO CIVIL

**SUPERIOR** ARQUITECTO  
 INSTRUCCION

**ALBERTO GUERRERO**  
 NOMBRE Y APELLIDOS

**BARBA DE CARMEN PEREZ**  
 NOMBRE Y APELLIDOS

**QUITO** HA DE DIC. DE 1997  
 FECHA DE CADUCIDAD

**10 DE DIC. DE 2009**  
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. C.A. *[Firma manuscrita]*  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

**NOTARIA TERCERA**  
**PSS**  
 QUITO - ECUADOR

*[Firma manuscrita]*  
 FIRMA DEL CEDULADO

8

CERTIFICO: Que la copia fotostatica que antecede y que obra  
 De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista  
 de lo cual doy fé.  
 Quito 10 ABR 2007

 *[Firma manuscrita]*  
**ROBERTO SALAZAR SALGADO**  
 NOTARIO TERCERO  
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CC. FF. AA. DIRECCION DE MOVILIZACION  
CEDULA MILITAR DE EXTRANJERO INMIGRANTE

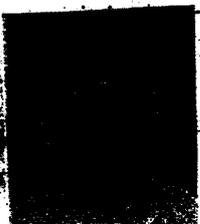
Ident. Mil.: 8200896100

Ced. Ciudad.: 17051/8833

GUERRERO PEREZ ANTONIO

Nombres

EL JEFE DE LA CRYR



DM-260

País Origen : MEXICO

Tipo de Visa : 10-V Fecha Nac.: 06/JUN/46

Fecha de expedición: 27/FEB/97

NOTA: El portador debe actualizar sus datos de Direc. Domiciliaria y de Trabajo en el CRYR mas cercano a su domicilio, cuando estan sujetos a cambio.

Fecha caduca.....: INDEFINIDA 421951

CERTIFICO Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De UNA hoja(s) tit(les), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.  
Quito \_\_\_\_\_

10 ABR 2007



*[Handwritten Signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



00000.9

ES  
BLANCO

**Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de  
Guerrero y Cornejo Arquitectos Cia. Ltda.**

En la ciudad de Quito, hoy, lunes 5 de marzo de 2007, a las 16h30, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la avenida Isabel La Católica, número N24-902, y calle Julio Zaldumbide del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios: Arturo Javier Guerrero Pérez con 24.574 participaciones de US \$ 1,00 de valor nominal cada una; Félix Santiago Cornejo Proaño con 25.674 participaciones de US \$ 1,00 de valor nominal cada una; y, Jaime Alfonso Luna Maldonado 1.100 participaciones de US \$ 1,00 de valor nominal cada una; quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía.

Los asistentes resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, aprobando por unanimidad el siguiente orden del día:

"Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía y, consecuentemente, la reforma de estatutos."

Actúa como Presidente, Arturo Javier Guerrero Pérez y, como Secretario, Félix Santiago Cornejo Proaño, quienes verifican el quórum reglamentario.

A continuación el señor Presidente pone en consideración de la Junta General el único punto del orden del día, manifestando la necesidad de aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 48.652,00) con cargo a la cuenta de reserva de capital y, consecuentemente, reformar al artículo correspondiente del estatuto social en el que se determina el capital social.

Luego de escuchar la propuesta, los Socios, por unanimidad y constituidos en Junta General Universal Extraordinaria, resuelven:

**Uno)** Incrementar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 48.652,00) a ser pagados con cargo a la cuenta de reserva de capital, para llegar a un capital suscrito y pagado de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 100.000,00), distribuidos entre los Socios a prorrata de sus participaciones actuales, conforme el siguiente cuadro:

Nombre de los Socios	Capital suscrito y pagado anterior	Capital suscrito y pagado con reserva	Nuevo capital pagado	Número de participaciones
Félix Santiago Cornejo Proaño	US \$ 25.674,00	US \$ 24.326,00	US \$ 50.000,00	50.000
Arturo Javier Guerrero Pérez	US \$ 24.574,00	US \$ 23.285,00	US \$ 47.859,00	47.859
Jaime Alfonso Luna Maldonado	US \$ 1.100,00	US \$ 1.041,00	US \$ 2.141,00	2.141
<b>Totales</b>	<b>US \$ 51.348,00</b>	<b>US \$ 48.652,00</b>	<b>US \$ 100.000,00</b>	<b>100.000</b>

**Dos)** Reformar el artículo quinto de los estatutos sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá:

"El capital social de Guerrero y Cornejo Arquitectos Cia. Ltda. es de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 100.000,00), dividido en cien mil (100.000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor nominal cada una."

La Junta General expresamente autoriza al Gerente, Santiago Cornejo Proaño y al Presidente, Arturo Javier Guerrero Pérez, a realizar y suscribir, individual o conjuntamente, los actos y documentos necesarios para instrumentar debidamente lo resuelto por esta Junta.

Habiéndose tratado y resuelto el punto para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

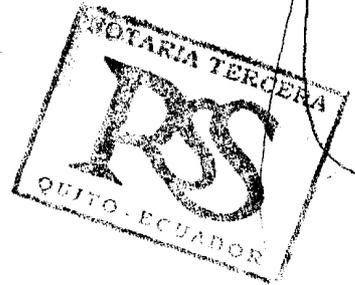
Se levanta la sesión a las 17h00.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los Socios de la Compañía y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

**Arturo Javier Guerrero Pérez**  
Presidente  
Socio

**Félix Santiago Cornejo Proaño**  
Secretario  
Socio

**Jaime Alfonso Luna Maldonado**  
Socio



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA  
COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS SOCIALES DE GUERRERO Y CORNEJO ARQUITECTOS  
COMPANÍA LIMITADA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIEZ DE  
ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.



ESPACIO  
RESERVADO



NOTARIA  
TERCERA

**RAZON:** Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución número 08.Q.II.000168 con fecha dieciocho de enero del dos mil ocho, expedida por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías, tome nota al margen de la escritura matriz del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE GUERRERO Y CORNEJO ARQUITECTOS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada ante el Notario Tercero Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, el diez de abril del años dos mil siete, del AUMENTO DE CAPITAL, en los términos constantes de la escritura que antecede. Quito, a veintiocho de enero del dos mil ocho



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR





**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**

NOTARIA  
QUINTA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

ZON: Mediante Resolución No.08.Q.IJ.000168 dictada por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, el 18 de enero del 2008; se aprueba el aumento de capital de US\$ 51.348,00 a USD \$100.000,00 y la reforma de estatutos de la compañía GUERRERO Y CORNEJO ARQUITECTOS CIA. LTDA., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la indicada compañía, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora el 12 de mayo de 1981, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a catorce de febrero del año dos mil ocho.-

000012

*[Firma manuscrita]*  
 Dr. Humberto Navas Davila  
 NOTARIO QUINTO  
 QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0030013



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO CERO CIENTO SESENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 18 de Enero de 2.008, bajo el número **553** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **588** del Registro Mercantil de diez y ocho de Junio de mil novecientos ochenta y uno, a fs 1457 vta., Tomo **112**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"GUERRERO Y CORNEJO ARQUITECTOS CIA. LTDA "**, otorgada el 10 de Abril del 2.007, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **327**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **8371**.- Quito, a veinte y ocho de Febrero del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-